



**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA E.S.P.**

**INVITACION PÚBLICA EPA No. 009 - 2018**

**SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y BATERÍAS ESTACIONARIAS SECAS PARA LAS UPS.DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA.**

**CONTIENE:  
REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS**

**ARMENIA - QUINDIO**

**CAPITULO I**



## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 PÚBLICACIÓN DEL PROCESO

En virtud del principio de publicidad establecido en el Acuerdo 017 de Julio 31 de 2015, y a la entrada en vigor de la Ley 996 de 005 (Ley de Garantías) Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. se permite poner a disposición de los interesados las Reglas de Participación definitivas para el proceso de selección: **SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y BATERÍAS ESTACIONARIAS SECAS PARA LAS UPS.DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA.** Documento que contiene la información particular del proyecto, las condiciones, y los requisitos del proceso de selección, por lo cual se recomienda a los interesados leerlos completamente, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos, en caso de requerirse, este documento será objeto de modificaciones a realizar por la entidad, las cuales serán publicadas de acuerdo con el cronograma establecido en éstas.

### 1.2 PARTICIPACION VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de selección, a fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias, encaminadas a buscar la eficiencia institucional.

### 1.3 OBJETO

Seleccionar la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones y de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes reglas de participación, ofrezca por el sistema de precio unitario fijo el **SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y BATERÍAS ESTACIONARIAS SECAS PARA LAS UPS.DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA.**

### 1.4 PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dedicada a los servicios públicos domiciliarios, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa y financiera desde 1996 según el Acuerdo número 011 del Concejo Municipal de Armenia, en cumplimiento de los artículos 17 y 180 de la Ley 142 de 1994. Actualmente presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P., es una empresa a la cual le corresponde la prestación de servicios públicos esenciales domiciliarios, de manera organizada conforme a las normas legales vigentes, de conformidad con lo establecido por la Ley 142 de 1994 en la jurisdicción del municipio de Armenia.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el establecido por la ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001 para las empresas de servicios públicos domiciliarios, en consecuencia las disposiciones aplicables en



este caso son las contenidas en el manual de contratación (Acuerdo 017 de 2015) y las propias del derecho privado con acatamiento de los principios de la función pública y la gestión fiscal

## 1.5 TIPO DE PROCESO

En razón a que el pasado 26 de enero de 2018, entro en vigor la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías electorales) Aplicable a todos los entes del estado, la cual en su artículo 33 expresa: **...Artículo 33. Restricciones a la contratación pública.** Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado... Empresas Publicas de Armenia-ESP, debe adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACION PUBLICA, regulado en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)

## 1.6 ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA E.S.P.

## 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

Empresas Públicas de Armenia ha establecido un presupuesto oficial de hasta agotar la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. M/CTE, (\$35.400.000.)**

items	DESCRIPCION BATERIAS	Cant.	Valor Unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA
1	BATERIA NS40-600	1	167.857	31.893	199.750
2	BATERIA NS60-670	1	211.912	40.263	252.176
3	BATERIA 36D -650	1	206.042	39.148	245.191
4	BATERIA 42D-750	1	216.733	41.179	257.912
5	BATERIA 35D-780		266.064	50.552	316.617
6	BATERIA 24D -900	1	327.619	62.248	389.867
7	BATERIA 48D-900	1	293.377	55.742	349.119
8	BATERIA 34D-900	1	329.050	62.519	391.569

9	BATERIA 65-1000	1	318.729	60.559	379.288
10	BATERIA 27D-1100	1	449.444	85.394	534.839
11	BATERIA 31H-1300	1	479.218	91.051	570.270
12	BATERIA 4D-1500	1	730.346	138.766	869.112
13	BATERIA 12 V 5 AMP	1	61.765	11.735	73.500
14	BATERIA 12 V 7 AMP	1	70.168	13.332	83.500
15	BATERIA 12 V 14 AMP	1	133.613	25.387	159.000
16	BATERIA 12 V 18 AMP	1	135.714	25.786	161.500
17	BATERIA 12 V 21 AMP	1	176.891	33.609	210.500
18	BATERIA 12 V 35 AMP	1	226.891	43.109	270.000
19	BATERIA 12 V 55 AMP	1	381.092	72.408	453.500
20	BATERIA 12 V 100 AMP	1	598.739	113.761	712.500
21	BATERIA 12 V 120 AMP	1	756.303	143.697	900.000
22	BATERIA 12 V 150 AMP	1	902.101	171.399	1.073.500

**EL CONTRATISTA DEBERA TENER EN CUENTA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA, EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, QUE EN LA ACTUALIDAD SON: RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETEICA, ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 2%, PRO-DESARROLLO 2%, ADULTO MAYOR 2%, PRO-CULTURA 1%. EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, NO REALIZARA NINGUN TIPO DE RECONOCIMIENTO POR ESTE CONCEPTO AL CONTRATISTA.**

#### 1.8 FORMA DE PAGO.

- a) 100% mediante actas parciales, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta, con visto bueno del supervisor designado.

#### 1.9 CONTROL Y VIGILANCIA.



La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de Mantenimiento de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

#### 1.10 PLAZO DE EJECUCION.

Hasta diciembre 31 de 2018 y/o hasta agotar presupuesto (Lo que primero ocurra), dicho plazo será contado a parte de la suscripción del acta de inicio.

#### 1.11 MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato se incluirá como anexo de las reglas de participación definitivas y corresponde a la que se proyecta celebrar como resultado de este proceso de selección, contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar, sin embargo, el oferente seleccionado podrá proponer la inclusión de cláusulas, pero sólo en aquellos aspectos técnicos y operativos no contemplados por ella. Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. decidirá si lo acepta o no.

#### 1.12 GARANTÍAS:

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (01) mes más.

#### GARANTÍA ÚNICA:

**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más.

**De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios:** por el 20% del valor del contrato, por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más.

#### 1.13 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

EL contrato se considerará perfeccionado una vez se eleve a escrito, se firme por las partes y se expida el registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución se requiere:

- a. Aprobación de las garantías.
- b. El pago de los demás tributos de carácter nacional y local a que haya lugar.

El incumplimiento de estas obligaciones acarreará las sanciones legales pertinentes. Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

#### 1.14 CORRESPONDENCIA



Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: Edificio Alcaldía Municipal, Carrera 17 N° 16-00 Piso 6, Teléfonos 7411780 Dirección Jurídica Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

### 1.15 CORREO ELECTRÓNICO

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico [juridicaepa@hotmail.com](mailto:juridicaepa@hotmail.com) de igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en Edificio Alcaldía Municipal, Carrera 17 N° 16-00 Piso 6, Teléfonos 7411780 Dirección Jurídica Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., mediante correspondencia dirigida al gerente de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección; el gerente de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la página [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co)

### 1.16 INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

Las Reglas de Participación deben ser interpretadas como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, formatos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estas reglas de participación no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estas reglas de participación sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para Empresas Públicas de Armenia o cuando esta entidad no ofrezca durante este día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estas reglas de participación, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente a Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades.

### 1.17 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
-----------	-------	-------

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Publicación estudios previos y presupuesto oficial	15 marzo de 2018	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Proyecto Reglas de participación	Del 15 al 22 de marzo de 2018	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
presentación de observaciones a proyecto Reglas de participación	15 al 22 de marzo de 2018	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o al correo <a href="mailto:juridicaepa@hotmail.com">juridicaepa@hotmail.com</a>
Análisis observaciones	23 de marzo de 2018	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6
Respuesta a observaciones	23 de marzo de 2018	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Resolución de Apertura	23 de marzo de 2018	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Términos de Referencia de definitivas	23 de marzo de 2018	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Plazo de presentación de propuestas	Del 23 de marzo al 03 de abril de 2018, a las 5:00 p.m.	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 1 oficina archivo y correspondencia o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Audiencia de alcance de Aclaración de pliegos y de discusión y asignación de riesgos	26 de marzo de 2018 a las 09:00 a.m., a solicitud de los interesados	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6
Plazo máximo para presentar observaciones a las Reglas de Participación definitivas	Hasta las 6:00 pm del 26 de marzo de 2018	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 1 oficina archivo y correspondencia o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	27 de marzo de 2018 hasta las 6:00PM	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Cierre de Plazo para presentación de ofertas	03 de abril de 2018 a las 3:00 p.m.	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 1 oficina de archivo y correspondencia o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Audiencia de cierre y apertura de propuestas	03 de abril de 2018 a las 3:00 p.m.	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 oficina jurídica o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Evaluación de ofertas.	Del 04 a 05 de abril de 2018	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Traslado evaluación a disposición de oferentes y oportunidad para presentar observaciones a la misma	Del 06 al 09 abril de 2018	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Audiencia de Adjudicación, respuesta a observaciones al informe de evaluación	10 de abril de 2018 a las 3:00 P.m.	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>

**NOTA:** El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en las reglas de participación definitivas.

## CAPITULO II



## **2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **2.1 PUBLICACIÓN PROYECTO DE REGLAS DE PARTICIPACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación y con el propósito de suministrarle al público en general la información que le permita formular observaciones dentro de este proceso de selección, Empresas Públicas de Armenia publicó el proyecto de reglas de participación en la página web de Empresas Públicas de Armenia [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co), por el término de 5 días hábiles contados a partir de la fecha que se estableció en el cronograma general.

### **2.2 PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS**

Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., publicará las reglas de participación definitivas el día señalado en el respectivo cronograma de actividades, previo análisis y respuesta de las observaciones presentadas al proyecto de reglas de participación, ordenando la apertura del presente proceso de selección mediante acto administrativo motivado suscrito por su representante.

### **2.3 AUDIENCIA DE DISCUSIÓN DE TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.**

Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el cronograma general, audiencia de discusión de tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles.

De lo sucedido en esta audiencia se levantará la correspondiente acta que será publicada en la página [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) caso de que lo debatido en estas audiencias genere modificación al pliego de condiciones definitivo, Empresas Públicas de Armenia emitirá la correspondiente adenda, la cual será igualmente publicada.

## **CAPITULO III**

## **3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

### **3.1 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en las instalaciones de EPA y dentro de la fecha y hora que se establecen en el cronograma. La hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana (numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la república de Colombia).

### **3.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**





La propuesta se presentará en sobres (un original), que contendrán la información jurídica, técnica, financiera, económica y de calidad. No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en las presentes reglas de participación y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el cronograma de la presente invitación pública.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstas en las presentes reglas de participación, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas del centro administrativo municipal.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, Empresas Públicas de Armenia EPA ESP podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, ello sin, perjuicio de lo consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sobre los documentos que pueden ser subsanados siempre y cuando con ello no se esté mejorando o completando la oferta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y Empresas Públicas de Armenia EPA ESP en ningún caso, será responsable de los mismos.

### **3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

3.3.1 Índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde

3.3.2 Carta de presentación de la propuesta: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el Formato No. 1 de las presentes reglas de participación y deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

3.3.3 Certificaciones de experiencia específica requerida (Formato N° 2)

3.3.4 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas) la fecha de expedición del respectivo certificado no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.



- 3.3.5 Registro mercantil Para el caso de establecimientos de comercio, expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación
- 3.3.6 Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso (Formatos 3 y 4).
- 3.3.7 Paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales (Formato 5) el proponente deberá presentar certificado de paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados al sistema general de seguridad social durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso pre-contractual o desde la fecha de su constitución si es inferior a seis meses, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica que tenga la obligación legal de contar con revisor fiscal, o por su representante legal cuando la persona jurídica no tenga la obligación legal de contar con revisor o por la persona natural proponente. (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas (jurídicas y naturales) que lo conforman. Para el caso de personas naturales esta debe realizar la expedición del certificado
- 3.3.8 Documentos de acreditación de experiencia específica. Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones y/o copia de contratos con su respectiva acta final donde se evidencie la venta y/o suministro de baterías en entidades públicas y/o de derecho privado que sumadas sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial
- 3.3.9 Garantía de seriedad de la oferta. Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (01) mes más
- 3.3.10 Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- 3.3.11 Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente (este certificado debe tener una fecha de expedición de máximo dos años). Se exceptúa de este requisito a los consorcios y uniones temporales, ya que estos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el común.
- 3.3.12 Certificado de Inscripción en registro de proponentes de Empresas Públicas de Armenia expedido por la gerencia de la entidad
- 3.3.13 Declaración sobre multas y sanciones. (Formato No. 6)

#### **3.4 DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA**

##### **3.4.1 Oferta económica (cuadro cantidades) (Formato No.7)**

*Página 10 de 32*



## CAPITULO IV

### 4. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

Podrán participar en el presente proceso de selección de Empresas Públicas de Armenia todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en las presentes Reglas de Participación.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

- **MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS**

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el Formato N°. 8, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá diligenciar este formato.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá presentar con la propuesta, garantía de seriedad de la misma en original a favor de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP con Nit. 890.000.439-9 expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Dicha garantía deberá ser constituida por el 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (01) mes más

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la póliza.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.



Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación y que lo soliciten, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

- **EXPERIENCIA**

Para participar en este proceso de Invitación Pública, se requiere ser colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado con al menos un (01) año antes de la fecha de apertura de la presente invitación o persona jurídica debidamente constituida que cumpla con los requisitos aquí señalados.

#### **4.12.1 Experiencia General**

Para poder participar en el presente proceso de selección a título de:

- Persona Natural, propietario de establecimiento de comercio y acreditar una existencia mayor a un (01) año del establecimiento de comercio.
- Persona Jurídica, cuya actividad comprenda la ejecución y/o servicio objeto del presente proceso de selección (venta y/o suministro de baterías) y acreditar una existencia mayor a un (01) año de la persona jurídica.
  - En el caso de consorcio o unión temporal donde lo integren personas naturales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los dos años de constitución del establecimiento de comercio.
  - ✓ Los integrantes de consorcio o unión temporal, dado el caso de tener como integrante una persona jurídica, deberán acreditar cada uno la totalidad de la experiencia señalada en los dos puntos inmediatamente anteriores. no será válida la sumatoria de la experiencia general de los miembros del consorcio o unión temporal.

#### **4.12.2 Experiencia Específica del Proponente**

Se evaluará a partir de la información que se relacione en el Formato N°. 2 con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta de recibo final y/o de liquidación del contrato ejecutado debidamente firmadas) acreditados con máximo tres (3) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción.

Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones y/o copia de contratos con su respectiva acta final donde se evidencie la venta y/o suministro de baterías en entidades públicas y/o de derecho privado que sumadas sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial.

#### **4.12.3 Reglas de los documentos con los cuales se acredita la experiencia específica del proponente:**

- Se tomará el valor en SMML correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- El servicio de mensajería realizado como experiencia específica deberá ser acreditado por las entidades

contratantes, para ello, el proponente deberá anexar la certificación donde se indique como mínimo: El objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación o el acta final o acta de liquidación, donde estén los ítems ejecutados. EPA podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria.

- El proponente no debe presentar más de tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia específica en el servicio de mantenimiento de vehículos.
- Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre de la presente licitación.
- Los contratos antes mencionados podrán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:
  - ✓ Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
  - ✓ Copia del contrato y acta de recibo final de obra.
  - ✓ Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
  - ✓ Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final de obra para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
  - ✓ Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en este pliego de condiciones.
  - ✓ No será válido para acreditar esta experiencia el solo contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final de obra.
- Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:
  - ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
  - ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
  - ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea un consorcio o una unión temporal, la experiencia deberá ser la sumatoria de las experiencias de cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal teniendo en cuenta los porcentajes de participación, en todo caso se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes pliegos.

- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:
  - ✓ Objeto del contrato
  - ✓ Número del Contrato (en caso de que exista)
  - ✓ Entidad contratante
  - ✓ Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal)
  - ✓ Fecha de iniciación
  - ✓ Fecha de terminación
  - ✓ Valor final del contrato
  - ✓ Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en los presentes pliegos
  - ✓ Firma de la persona competente
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia
- Los proponentes que cumplan con este requisito serán habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán no habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

**NOTA:** Empresas Públicas de Armenia EPA ESP se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: Certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

- **OBLIGACIONES**

Serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Ejecutar oportuna e idóneamente el objeto del contrato en la forma y bajo las condiciones estipuladas en los estudios previos.
2. Atender los requerimientos, efectuados a través del supervisor del contrato.



3. Garantizar la buena calidad de los bienes suministrados, las baterías deben cumplir con las especificaciones del fabricante de vehículos y de equipos(UPS).
4. Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con los precios y valores unitarios propuestos y especificaciones técnicas presentadas, la cual constituye parte integral del contrato.
- 5.. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del supervisor del contrato.
6. En cumplimiento a la normatividad del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los proveedores están en la obligación de implementar sistemas de recolección de residuos peligrosos, ante esto se requiere que las baterías de recambio sean recogidas con la respectiva entrega del certificado de disposición final. Igualmente el suministro de la ficha técnica del producto.
- 7.Cancelar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.

- **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Una vez verificados los requisitos habilitantes, Empresas Públicas de Armenia EPA ESP publicará el informe de verificación en la página web [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

En este informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados.

Los proponentes que corresponda según el informe de verificación de requisitos habilitantes, serán requeridos en dicho informe para que subsanen la ausencia o aclaren documentos prueba de requisitos habilitantes.

Una vez verificados y subsanados los requisitos habilitantes, cuando a ello haya lugar, Empresas Públicas de Armenia procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas y la adjudicación del contrato, en la fecha que se haya establecido en el cronograma.

- **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Causal de rechazo	Justificación
1. -El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.  -El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría general de la república como responsables fiscales.  - Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos anticorrupción.	Por mandato legal, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.



Causal de rechazo	Justificación
<p>2.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.</li> <li>- No aportar la carta de presentación de la propuesta debidamente avalada cuando a ello haya lugar.</li> <li>-No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.</li> <li>-Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar</li> <li>-Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.</li> </ul>	<p>Capacidad jurídica para contratar (Código Civil art. 63, código de comercio art. 469 y Estatuto Contractual.)</p>
<p>3.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, o carácter técnico.</li> <li>-Cuando el proponente no subsane, o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por Empresas Públicas de Armenia EPA ESP</li> <li>-Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.</li> </ul>	<p>Cumplimiento del principio de derecho a la igualdad, selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 10 Dcto.2474 de 2008)</p>
<p>4.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuando no se presente la propuesta económica o ésta no se encuentre firmada</li> <li>-Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del formato correspondiente a la oferta económica.</li> </ul>	<p>Impide la selección objetiva.</p> <p>Afecta precios de mercado.</p>



Causal de rechazo	Justificación
-Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.  -Cuando el valor total ofertado supere el cien por ciento (100%)  -Cuando alguno de los valores unitarios ofertados supere el cien (100%) por ciento de los valores unitarios señalados en el cuadro de cantidades.	

Nota: no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

## CAPITULO V

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **CALIFICACIÓN DE LA OFERTA**

Empresas Públicas de Armenia calificará las ofertas presentadas en cuanto a precio ofertado

Las propuestas que cumplan con las condiciones de participación, serán objeto de calificación de la siguiente manera:

<b>PRECIO MAS ECONOMICO</b>	<b>100 PUNTOS</b>
-----------------------------	-------------------

- A la siguiente más económica 90 puntos
- La Siguiente 80 puntos y así sucesivamente de diez en diez

La oferta que supere el presupuesto oficial será calificada con 0 puntos

### CRITERIOS DE DESEMPATE

- i. Cuando no sea posible resolverlo con el criterio anterior, se desempatará por medio de sorteo con balotas, los Representantes Legales (o apoderados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas dentro de una urna y se adjudicará a aquel que obtenga la balota con el número mayor.

## CAPITULO VI

### DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTA

- **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN**



En la fecha y hora establecida en el cronograma, se desarrollará la audiencia pública de adjudicación del contrato, se procederá a dar respuestas a las observaciones presentadas en la audiencia pública siempre y cuando estas no hayan sido resueltas.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se entenderá notificada al proponente favorecido en la misma audiencia.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. como al adjudicatario.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado en estas reglas de participación, quedará a favor de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

- **DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO**

Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

Sin embargo, Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y con lo establecido para la evaluación económica y técnica de la propuesta.

Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

- **TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Quien resulte adjudicatario del presente proceso selectivo deberá suscribir el contrato dentro del término de CINCO (05) días siguientes a la comunicación del acto administrativo de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe en la oportunidad señalada el contrato sin presentar justa causa para ello, quedará en calidad de indemnización a favor de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

• **SOPORTE DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

<b>ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
<b>Riesgos</b>	<b>Efecto</b>	<b>Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5)</b>	<b>Impacto (1 a 5)</b>	<b>Asignación del riesgo</b>
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección del supervisión producto de la dinámica del proceso)	Retraso en la entrega de los bienes	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo
<b>JURIDICOS</b>				
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en la entrega de los bienes	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico	Mayor costo del bien	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad
<b>FINANCIEROS Y/O DE MERCADO</b>				
Aumento o disminución de los precios en los insumos y mano de obra necesarias para la ejecución del contrato.	Mayor costo del bien	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado

### ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Riesgos	Efecto	Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del riesgo
<b>CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.</b>				
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización en la entrega	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.
Accidentes del transportador que lleve menajería y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA	Retraso en la entrega de los bienes	1	3	Contratista

### CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO

Los riesgos identificados anteriormente serán asumidos por la parte indicada hasta un veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

- **CESIÓN DE DERECHOS**

El contrato que se firme entre el CONTRATISTA y Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. es intransferible. El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente proceso contractual o del contrato que se llegare a celebrar, sin autorización expresa y por escrito de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

- **SUBCONTRATACIÓN**

El contratista necesitará aprobación previa escrita de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. para subcontratar. El valor total de los subcontratos no podrá exceder el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.

El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

- **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**



Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. utilizará las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordante.

- **MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

Se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato.

- **GASTOS DEL CONTRATISTA**

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

## CAPITULO VIII

### ANEXOS

Formato 1	Carta de Presentación de la Propuesta
Formato 2	Experiencia Específica
Formato 3	Compromiso Consorcial
Formato 4	Compromiso de Unión Temporal
Formato 5	Paz y Salvo de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
Formato 6	Declaración sobre multas y sanciones
Formato 7	Oferta Económica

Elaboró parte técnica: DIEGO ALBEERTO CRUZ GOMEZ – gestor de recursos (E)

Elaboró aspectos jurídicos: ANDRÉS EDUARDO GIRALDO IBAÑEZ – Abogado Empresas Publicas de Armenia

Revisó parte Jurídica: ALVARO BOTERO VILLA – Director Jurídico (E)



## FORMATO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

Ciudad y fecha

Señores  
**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA**  
**EPA ESP**  
C.A.M.

PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACION PÚBLICA EPA # 009 – 2018 “**SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y BATERÍAS ESTACIONARIAS SECAS PARA LAS UPS.DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA**”

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en calidad de persona natural (o como representante legal de la empresa – Unión Temporal – Consorcio \_\_\_\_\_), atendiendo su invitación a cotizar, presento la siguiente propuesta para el proceso de contratación licitación pública EPA # 009 – 2018 cuyo objeto es: “**SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y BATERÍAS ESTACIONARIAS SECAS PARA LAS UPS.DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA.**”, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

El valor total de la propuesta económica es \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).

El plazo para la ejecución es de \_\_\_ días calendario.

En caso de resultar elegido, manifiesto mi compromiso de vincular el personal clave de acuerdo con lo estipulado en las reglas de participación

La presente propuesta consta de \_\_\_ folios e incluye:

- a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- b. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA (Formato No. 2)
- c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- d. COMPROMISO CONSORCIAL O UNIÓN TEMPORAL (Formatos 3 y 4).
- e. PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Formato 5)
- f. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
- g. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
- h. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
- i. LICENCIA VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE
- j. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA DIAN



- k. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROPONENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA
- l. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES. (Formato No. 6)
- m. OFERTA ECONOMICA (Formato No. 7)

Por otra parte nos permitimos declarar

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que hemos recibido el presupuesto oficial de la entidad y conocemos la información de las condiciones de ejecución
- Que conocemos el sitio del proyecto y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no estamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre:

Matricula Profesional No.:

Correo electrónico:

Número de Celular:

Ciudad:



**FORMATO No. 2 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”**

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINALIZACION</b>

Nombre:  
Matricula Profesional No.:  
Correo electrónico:  
Número de Celular:  
Ciudad:





### FORMATO No. 3

## COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente compromiso o convenio de constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual licitación pública EPA # 009 – 2018, abierta por Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

**SEGUNDA.-Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_;

**TERCERA.-Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Empresas Públicas de Armenia E.S.P.;

**CUARTA.-De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.-Porcentaje de Participación:** Los integrantes del consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

\_\_\_\_\_;

**SEXTA.-Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.;

**SÉPTIMA.-De la facultad para contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente compromiso consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial;

**OCTAVA.-Duración del Consorcio:** Este compromiso consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto.



**NOVENA.-Representación:** Las partes acuerdan nombrar como representante del consorcio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.-Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que Empresas Publicas de Armenia E.S.P pueda dirigirse al consorcio en la siguiente dirección \_\_\_\_\_; Para constancia se firma en \_\_\_\_\_., a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2018.

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (representante del consorcio) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_



## FORMATO NO. 4 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente compromiso o convenio de constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual licitación pública EPA # 009 – 2018, abierta por Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

., **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_; **TERCERA.- Compromiso de las partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Empresas Públicas de Armenia E.S.P. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

\_\_\_\_\_; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.; **SÉPTIMA.- De la facultad para contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este compromiso de constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se



produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que Empresas Publicas de Armenia E.S.P puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2018.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes)\_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN\_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes)\_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN\_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (representante de la unión temporal)\_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN\_\_\_\_\_



## CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

### ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

\_\_\_\_\_ (En mi condición de representante legal o revisor fiscal (si lo requiere) o de persona natural), de \_\_\_\_\_ (razón social de la compañía), identificada con Nit o CC \_\_\_\_\_, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)  
TARJETA PROFESIONAL \_\_\_\_\_

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social deberá indicarlo en los siguientes términos:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

Nombre:

Identificación:

**DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

**MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

El Proponente declara bajo la gravedad del juramento que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

**EFFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

El Proponente declara bajo la gravedad del juramento que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de esta Licitación, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

**NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)** \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar "SIN MULTAS"

OFERTA ECONOMICA

items	DESCRIPCION BATERIAS	Cant.	Valor Unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA
1	BATERIA NS40-600	1			
2	BATERIA NS60-670	1			
3	BATERIA 36D -650	1			
4	BATERIA 42D-750	1			
5	BATERIA 35D-780				
6	BATERIA 24D -900	1			
7	BATERIA 48D-900	1			
8	BATERIA 34D-900	1			
9	BATERIA 65-1000	1			
10	BATERIA 27D-1100	1			
11	BATERIA 31H-1300	1			
12	BATERIA 4D-1500	1			
13	BATERIA 12 V 5 AMP	1			
14	BATERIA 12 V 7 AMP	1			
15	BATERIA 12 V 14 AMP	1			
16	BATERIA 12 V 18 AMP	1			
17	BATERIA 12 V 21 AMP	1			
18	BATERIA 12 V 35 AMP	1			



19	BATERIA 12 V 55 AMP	1			
20	BATERIA 12 V 100 AMP	1			
21	BATERIA 12 V 120 AMP	1			
22	BATERIA 12 V 150 AMP	1			

HASTA AGOTAR LA SUMA DE \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma Representante:

Nombre del Proponente:

Dirección

**Email**

Teléfono:

Fax: